

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.801

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.400

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad «Hermanos Muro Lara».

Emplazamiento: Maello (Pinar de Puenteviejo).

Finalidad: Elevación de aguas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 14 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento de amarre.

Centro de transformación tipo intermedia de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 — 220 / 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 653.975 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 29 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AREVALO

EDICTO

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su partido, por hallarse el titular en uso de permiso.

HACE SABER: Que por el presente se cite de remate al demandado D. Secundino López Puertas, mayor de edad, industrial, con domicilio en calle Plaza de San Miguel, 3, digo en la Colonia de Puente Viejo, Chalet número 38, del término municipal de Maello, para que en término de nueve días se oponga a la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, personándose en los autos ejecutivos número 59/78, que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Jaime Ramos Llorente, vecino de Sanchidrián, representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez y defendido por el Letrado D. Félix Sobrino Legido, sobre reclamación de cantidad, cuantía doscientas nueve mil pesetas (209.000 pesetas), en cuyos autos le ha sido embargado:

1. Vehículo matrícula AV-11.367, turismo citróen dos caballos 2 CV.
2. Treinta tramos de tubería de tres pulgadas y diez pies.
3. Dos tramos de tubería de tres pulgadas y cinco pies.
4. Treinta ejes de una pulgada y diez pies.

5. Dos ejes de una pulgada y cinco pies.

6. Dos ejes de una pulgada acople.

7. Dos Cardan largo.

8. Un cabezal de salida de agua.

9. Siete válvulas de compuerta de 4.

Todo ello se halla en el local del actor en carretera NR-V6, kilómetro 104,300 de Sanchidrián.

10. Vehículo turismo marca Sinca, matrícula AV-4.091-B, modelo 1.200, que se halla en poder del ejecutado.

Los bienes embargados del 1 al 9 se encuentran depositados en la persona de D. Jaime Ramos Llorente.

Dado en Arévalo, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (Ilegible). —1.795

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos y leñas de las fincas de propios de este Ayuntamiento, a efectos de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalosa, 24 de agosto de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —1.793

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles a

contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de plicas optando a la subasta de pastos y leñas de 576 parcelas diseminadas, propiedad de este Ayuntamiento, con un extensión total de 2.389 hectáreas.

El tipo de licitación será de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Ajustadas al modelo que se inserta, los días laborables, desde las 10 a las 14 horas en Secretaría, hasta el anterior inclusive de la apertura.

En pliego aparte, justificante de haber depositado la fianza, y declaración jurada que previen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto a disposición de los interesados hasta finalizar el plazo de admisión de pliegos.

La duración del aprovechamiento será desde el día siguiente de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre próximo y podrá realizarse con cualquier clase de ganado a excepción del de cerda, siendo ilimitado su número.

La primera subasta tiene carácter local o restringida, a la que únicamente podrán concurrir vecinos de este municipio.

Será de cuenta del rematante los gastos de expediente, como anuncios, reintegros, etcétera.

El adjudicatario hará el pago a este Ayuntamiento dentro de los plazos que se establecen en el pliego de condiciones.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y con el mismo precio y condiciones. A ella podrán concurrir personas de cualquier vecindad.

Navalosa, 24 de agosto de 1978.
—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., mayor de edad y vecino de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... de 1978, anunciando subasta para el aprovechamiento de pastos y leñas de las fincas de propios del Ayuntamiento de Navalosa, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma). —1.794

Alcaldia de Tornadizos de Avila

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días los documentos comprobatorios para el ejercicio 1978 siguientes:

Padrón tasa tránsito de animales por vías municipales.

Padrón tasa de Rodaje.

Padrón tasa sobre terrazas y balcones.

Padrón arbitrio con fin no fiscal tenencia de perros.

Con el fin de que en expresado plazo puedan ser examinados y presentar si procede las reclamaciones pertinentes.

Tornadizos de Avila, 29 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible).
—1.797

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Torre, 27 de agosto de 1978.—
El Alcalde, V. López —1.790

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Arenal, 26 de agosto de 1978.
—El Alcalde, Nemesio Crespo.
—1.785

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la devolución de fianzas constituidas por señores adjudicatarios de aprovechamientos Forestales del corriente ejercicio.

Lo que se hace público por el término de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cuantas personas tengan interés en contra de la devolución, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que en su caso estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, 31 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible).
—1.802

Alcaldia de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz de Pinares, a 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible).
—1.796